ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

FICHA TÉCNICA

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA

OBJETO: "COMPRA DE MATERIALES PARA ADECUACIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA".

CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	16	01	Cemento
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	10	24	04	Varillas de acero

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas a tener en cuenta para este caso son las normas para la venta y distribución de productos pétreos explotados en minas y cantera vigentes en el país. (Código de minas Ley 685 de 2001).

Las especificaciones del Cemento Gris de Uso General cumplen con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG).

La información del proyecto solo podrá ser utilizada por el contratista para los propósitos de este contrato.

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al supervisor, quien decidirá juntamente con el municipio, sobre la prelación entre estos documentos.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción, y prevalecen sobre las últimas.

Si durante la ejecución del contrato el ente territorial considera necesario introducir cambios o modificaciones y en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que éste le

manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato.

El contratista deberá pronunciarse por escrito dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el ente territorial efectúe la notificación. El ente territorial tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final del ente territorial, el contratista continuará el suministro o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones, el ente territorial podrá aceptarlos siempre y cuando estos no impliquen mayores costos para el proyecto; si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán asumidos por el contratista.

Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el contratista y el ente territorial firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades a que hubiere lugar.

RELACIÓN CANTIDADES COSTOS DEL SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPICION	UNIDAD	CANTIDAD	IVA 19%	ESTAMPILLAS Y RETENCIONES 15,5%	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Suministro y transporte de Material crudo no procesado	M3	800	$ -	$ 11.268.261	$ 163.000	$ 130.400.000
2	Suministro y transporte de cemento por 50 kg	UN	6055	$ 38.191.597	$ 32.640.000	$ 46.000	$ 278.530.000
3	Suministro y transporte de acero varilla 3/8 legítima por 6m	UN	600	$ 2.155.462	$ 2.113.043	$ 35.000	$ 21.000.000
				$ 40.347.059	$ 46.021.304	TOTAL	$ 429.930.000

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Secretario de Infraestructura Física